



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
RESERVADA

TD/B/EX(15)/R.1/Add.2
14 de abril de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
15º período ejecutivo de sesiones
Ginebra, 20 de junio de 1997
Tema 4 b) del programa provisional

DESIGNACION Y CLASIFICACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Solicitud de la Asociación Internacional
de Fomento del Cromo (ICDA)

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud del Secretario General de la Asociación Internacional de Fomento del Cromo (ICDA) en la que pide a la Junta de Comercio y Desarrollo su inclusión en la lista prevista en el artículo 77 del reglamento.
2. Tras haber examinado la información facilitada, la secretaría considera que, si la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo está de acuerdo, se podría clasificar a la ICDA en la Categoría Especial, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta.
3. Tal vez la Junta desee adoptar una decisión en su presente período de sesiones respecto de la solicitud antes mencionada, teniendo en cuenta la recomendación de la Mesa.
4. Se acompaña como anexo información relativa a la ICDA.

El presente documento se distribuye para conocimiento de los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y, de momento, está reservado exclusivamente al uso de esos gobiernos. Oportunamente se levantará el carácter reservado.

Anexo

INFORMACION GENERAL ACERCA DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO DEL CROMO

Antecedentes

1. La Asociación fue creada en 1984 en Francia con el nombre de Asociación del Cromo. En 1990 se fusionó con el Centro del Cromo, con sede en Johannesburgo, para pasar a ser la Asociación Internacional de Fomento del Cromo.

Fines y objetivos

2. De conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, el principal objetivo de la Asociación es promover y alentar el crecimiento y desarrollo de la utilización mundial del cromo en todas sus formas, por medio de comunicaciones, foros industriales y proyectos de investigación y desarrollo concretos. Los objetivos subsidiarios son los siguientes: comunicarse a menudo con personas y organizaciones que puedan influir en el empleo del cromo, y participar en sus actividades; reunir, evaluar y transmitir información que revista importancia para el futuro de la industria del cromo; servir como foro ordinario para los miembros, con una finalidad común distinta de las rutinas competitivas; crear, estimular, apoyar y realizar actividades de investigación y desarrollo a fin de proteger y aumentar la utilización del cromo; establecer y mantener actividades eficaces que demuestren altos estándares de eficiencia y probidad entre sus miembros; realizar las demás actividades que estén relacionadas directa o indirectamente con el objetivo mencionado más arriba, con miras, sobre todo, a obtener los recursos necesarios para promover los fines y objetivos de la Asociación, siempre a condición de que no pongan en peligro su situación.

Miembros

3. Los miembros son de dos clases, a saber: ordinarios y asociados. La Asociación tiene 41 miembros ordinarios en los siguientes países: Albania, Alemania, Bélgica, Brasil, Croacia, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, India, Kazakstán, Madagascar, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Turquía y Zimbabwe, así como 29 miembros asociados en: Alemania, Austria, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Hong Kong, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Suiza.

Estructura

4. El órgano rector de la Asociación es la Asamblea General, constituida por todos los miembros ordinarios. La Asamblea General celebra una reunión ordinaria anual cada año y puede celebrar también reuniones extraordinarias. El Consejo, integrado por los representantes de un mínimo de 7 y un máximo de 15 miembros, para un mandato de dos años, se encarga de administrar la

Asociación. El Presidente y el Presidente Adjunto se eligen entre los miembros elegidos del Consejo y también actúan como Presidente y Presidente Adjunto de la Asamblea General. El Consejo nombra un comité que se encarga de las actividades de investigación y desarrollo. La realización y administración de las actividades de la Asociación están confiadas a funcionarios que son empleados remunerados de la Asociación nombrados por el Consejo.

Recursos financieros

5. Los recursos de la Asociación provienen de las cuotas de afiliación. La cuota de los miembros ordinarios es de 32.220 FF y la de los miembros asociados de 26.800 FF.

Relaciones con otras organizaciones

6. La Asociación coopera regularmente con el Instituto de Fomento del Níquel, la Asociación Internacional del Molibdeno, el Instituto Internacional del Manganeseo y todas las asociaciones mundiales de fomento del acero inoxidable. También mantiene contactos con todos los órganos reguladores internacionales: Unión Europea, Organismo Internacional de Investigación sobre el Cáncer y Organización Mundial de la Salud.

Publicaciones

7. La Asociación publica un boletín informativo trimestral, un boletín estadístico anual, el Directorio de las Industrias del Cromo (octubre de 1996) y el Chromium File, Articles 1 and 2, relativo a las cuestiones sanitarias y de inocuidad.

Enlace

8. La Secretaria General, Sra. Marie-Solange Pollard, mantendrá el enlace con la UNCTAD.

Dirección postal

9. Asociación Internacional de Fomento del Cromo
45 rue de Lisbonne
75008 París
Francia

Teléfono: (33 1) 40 76 06 89

Fax: (33 1) 40 76 06 87

10. El idioma de trabajo de la Asociación es el inglés.
